



-COMUNICADO-

El próximo domingo 7 de junio de 2015 en el estado de Nuevo León, se llevará a cabo la jornada electoral correspondiente a la elección de servidores públicos para los cargos de: Gobernador, miembros de la legislatura local, integrantes de Ayuntamientos y miembros de la Cámara de Diputados de la Nación.

Es por lo anterior, que consideramos prudente informarte que dicho día es considerado como **“no laborable”**.

Lo anterior, encuentra fundamento en el artículo 74 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 22 secciones 1 y 2 y 25 secciones 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en obediencia al derecho y obligación constitucional de los ciudadanos mexicanos de votar en las elecciones populares establecido en los artículos 35 fracción I y 36 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quedamos a tus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional en relación con el presente.

Atentamente,

Abogados Martínez S.C.